Fecha:	20	de	MARZO	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato:	3474	de	18/12/2023
Objeto del contrato: "MEJORAMIENTO DE LA I.E CAMACHO ANGARITA SEDE PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.".			
Contratista:	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS DEL TOLIMA		
Supervisor:	ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ		
Valor Inicial:	SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 67.060.532,70) M/CTE.		
Duración del contrato:	**Veinte (20) días calendario**		
Días ejecutados	Diecisiete (17) días calendario.		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS DEL TOLIMA, representada legalmente por JUAN CAMILO URREA GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.518.461 se celebró el contrato No. 3474 del 18 de diciembre de 2023, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA I.E CAMACHO ANGARITA SEDE PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, por un valor de $ 67.060.532,70 y un plazo inicial de Veinte (20) días calendario.

- Que fue expedido el registro presupuestal N° 16806 del 21 de diciembre de 2023, que el contrato fue suscrito por las partes el 18 de diciembre de 2023, se constituyeron y aprobaron las pólizas el 20 de diciembre de 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según consta en la certificación de legalización expedida por la dirección de contratación el 02 de enero de 2024.

- Que se suscribió acta de inicio el 04 de marzo de 2024, quedando como fecha de terminación inicial el 23/03/2024.

- Que el contrato No. 3474, es objeto de suspensión debido a: Que el contratista solicitó mediante oficio del 18 de marzo de 2024 el ajuste en algunos ítems no previstos y presenta balance para adición de recursos y prorroga de tiempo.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, para evaluar el requerimiento del contratista y realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

-

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta el día 18 de abril de 2024 o hasta cuando cesen las causas que la originan la presente suspensión.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Patricia Pinzon B.

ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Ordenadora del Gasto
Secretaria de Educación y Cultura

CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS DEL TOLIMA
JUAN CAMILO URREA GUTIERREZ
Apoderado Contratista

Elizabeth D.

ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ
Supervisor

Proyecto: Cesar Augusto Soto Ospina – Asesor - GABS SEDTOLIMA
Revisó: Martha Lucia Toro Monroy - PE – GABS SEDTOLIMA y/o Johanna Suache Álvarez PU - GABS SEDTOLIMA